

00000002

NUMERO:

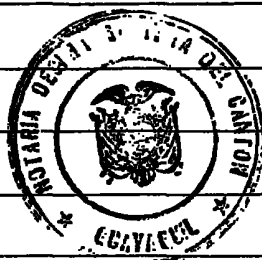
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL

ECUADOR S.A.

CUANTIA: S/.96'000.000,00.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CANARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

dia diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta

y nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE

ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparece: la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL

ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente

General y Representante Legal, señor LARS VOGENSEN,

quien declara ser de nacionalidad Danesa, entendido en

el Idioma Castellano, casado, ejecutivo, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad, según consta

del Nombramiento y acta que se acompañan como

documentos habilitantes; capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura de aumento

de capital y reforma de estatuto, a la que procede de

una manera libre y voluntaria, para su otorgamien-

to, me presenta la minuta del tenor siguiente.--

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital

y reforma del Estatutos Sociales de la compañía

PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., al tenor de

las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece a la celebración del presente instrumento

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 público, el señor LARS WOGENSEN, en su calidad de
2 Gerente General y Representante Legal de PINTURAS
3 MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., conforme aparece en
4 el Nombramiento adjunto y debidamente autorizado por
5 la Junta General de Accionistas de la empresa. El
6 compareciente es casado, mayor de edad y de nacionali-
7 dad danesa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Por Escritu-
8 ra Pública otorgada ante el Notario del Cantón
9 Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha
10 siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres,
11 aprobada mediante resolución tres mil ciento veinti-
12 cuatro de la Intendencia de Compañías del veintisiete
13 del mismo mes y año, inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía
15 Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A., con un
16 capital inicial de SEIS MILLONES DE SUCRES.- DOS.-
17 Mediante escrituras públicas del cuatro de noviembre
18 de mil novecientos ochenta y rectificatoria del cuatro
19 de agosto de mil novecientos ochenta y uno otorgadas
20 ante el Notario, doctor Jorge Jara Grau, Pinturas
21 Marinas Hempel del Ecuador S.A., aumentó su capital
22 social a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA
23 Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES, y por el
24 mismo acto, aprobó una dismunición de capital social a
25 DOCE MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus estatutos
26 sociales. Dicho acto quedó inscrito en el Registro
27 Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de diciembre
28 de mil novecientos ochenta y uno.- TRES.- Posterior- W

0000003



1 mente, por escritura pública otorgada ante el Notaria
2 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, doctora Norma
3 Plaza de García, con fecha veinticinco de octubre de
4 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidos de
6 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la
7 Compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A.
8 reformó y codificó sus estatutos sociales.- CUATRO.-
9 Por último, por escritura pública otorgada por la
10 misma Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
12 treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y
13 cuatro, se aumentó el capital social de la empresa a
14 VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus
15 estatutos sociales.- CINCO.- La Junta General Extraor-
16 dinaria de Accionistas de Pinturas Hempel del Ecuador
17 S.A., celebrada el once de septiembre de mil novecien-
18 tos ochenta y nueve, aprobó ratificar los aumentos de
19 capital acordados por la Junta General del treinta de
20 marzo de mil novecientos ochenta y siete y nueve de
21 mayo de mil novecientos ochenta y nueve y consecuente-
22 mente elevar el capital social de la empresa de
23 VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES a CIENTO VEINTE
24 MILLONES DE SUCRES, esto es un incremento de NOVENTA Y
25 SEIS MILLONES DE SUCRES. Así mismo aprobó ratificar
26 la reforma a los artículos cinco y seis de sus
27 estatutos sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- En base
28 a los antecedentes expuestos, el compareciente N

Ab. Nelson Gualberto Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 declara: A.- Que se aumenta el capital social de
2 Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A. de VEINTICUA-
3 TRO MILLONES DE SUCRES a CIENTO VEINTE MILLONES DE
4 SUCRES, esto es un incremento de NOVENTA Y SEIS
5 MILLONES DE SUCRES, el mismo que ha sido íntegramente
6 suscrito y pagado en un cien por ciento en la siguien-
7 te forma: Reservas Facultativas: VEINTINUEVE MILLONES
8 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
9 Y OCHO SUCRES VEINTICUATRO CENTAVOS.- Reservas
10 Legales: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL
11 CINCUENTA Y TRES SUCRES SETENTA Y TRES CENTAVOS.-
12 Utilidades: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL
13 OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO SUCRES SESENTA Y SIETE
14 CENTAVOS.- Superávit por Revalorización de Activos:
15 CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO
16 CUARENTA Y NUEVE SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS.-
17 TOTAL: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES.- B.- El
18 porcentaje que a cada accionista le corresponde consta
19 del cuadro aprobado por la Junta General de Accionis-
20 tas celebrada el once de septiembre de mil novecientos
21 ochenta y nueve. C.- Que, de acuerdo a lo resuelto por
22 la Junta General de Accionistas, se reformaron los
23 artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de
24 la empresa con la redacción que consta de dicha acta.
25 D. Que en consecuencia se procederá a la emisión de
26 noventa y tres millones ciento veinte mil acciones
27 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
sucre cada una, y de dos millones ochocientos ochenta

25

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Lars Vogensen
Ciudad.-

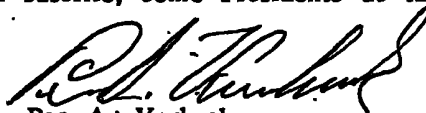
Fecha de Otorgamiento: 17 de Junio de 1987

Estimado Señor Vogensen:

1.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A., en resolución tomada el día 17 de junio de 1987, designó a Usted para el cargo de Gerente General por un período de tres años, cargo para el cual ha sido usted reelegido.

2.- El Gerente General ejercerá el solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 7 de Septiembre de 1973 ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi L. inscrita en el Registro Mercantil el 28 de septiembre del mismo año y de conformidad con la Reforma y Codificación de Estatutos otorgados mediante escritura pública el 25 de octubre de 1983 ante la Notario del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero de 1984.

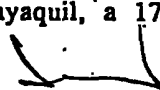
3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la misma, para otorgar el presente nombramiento.


Per A. Vorbeck
Presidente

ACEPTACION:

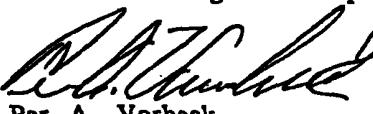
Acepto desempeñar el cargo del Gerente General de
Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A

Guayaquil, a 17 de Junio de 1987.


Lars Vogensen

RAZON:

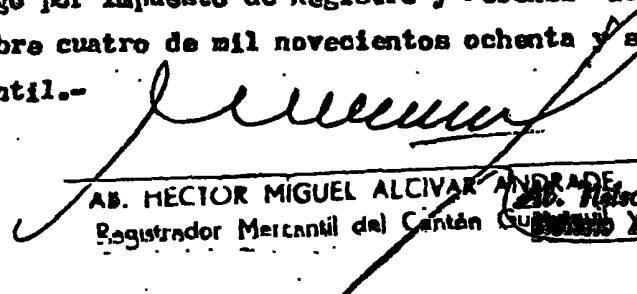
Certifico que el Sr. Lars Vogensen aceptó el nombramiento que antecede.

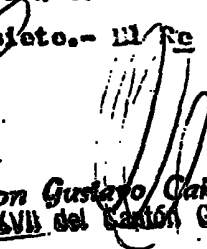

Per A. Vorbeck
Presidente

JZ/025

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 32.372, número 8.419 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.549 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

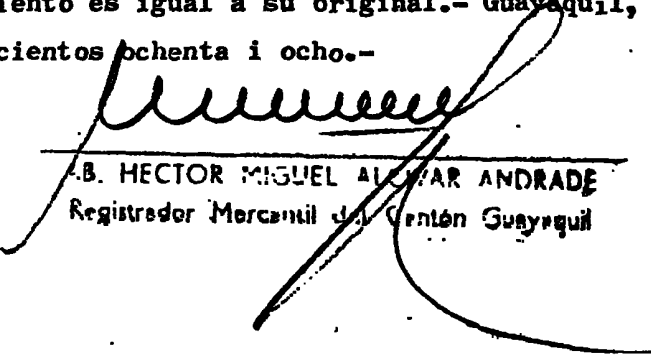



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


Nelson Gustavo Cañarte A.
Suplente XVII del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i ocho.-




H. B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

05

DE LA COMPAÑIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A.

En la ciudad de Guayaquil, el 11 de septiembre de 1989, a las 10H00, en el local de la Compañía ubicado en el Km. 10 de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen el señor Per A. Vorbeck, el doctor José M. Pérez A., por sus propios derechos y el doctor José M. Rumazo por sus propios derechos y además como representante legal de la compañía Procontur S. A. y el abogado Gabriel Vergara Villaquirán en representación de la Compañía ICH Industrial and Commercial Holding AS con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S. A.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del Capital pagado de la Compañía (de acuerdo con la lista de asistentes elaborada por secretaría, que forma parte del expediente de esta acta) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Ratificaciones de la Junta General a los aumentos de capital anteriormente resueltos. 2.- Designaciones de nuevos Auditores Externos de la Compañía. 3.- Nombramiento de Presidente y 4.- Nombramiento de Gerente General. Preside la sesión, el señor Per A. Vorbeck, y actúa como secretario el Gerente General señor Lars Vogensen.

El Presidente declara instalada la sesión, dispone que se entre a tratar y resolver sobre el primer punto del Orden del Día, poniéndolo a consideración de la Junta General para su conocimiento y resolución.

En primer lugar el Presidente manifiesta su agradecimiento a los señores accionistas por concurrir a esta Junta, haciéndoles conocer que es necesario que la Junta General tome resoluciones a fin de ratificar los aumentos de capital acordados tanto el 30 de marzo de 1987 como el 9 de mayo de 1989. El Presidente agrega que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la Junta General celebrada el 30 de marzo de 1987, resolvió efectuar un aumento de capital en 46 millones de sucres, pagándose parte del mismo, con el superávit por la revalorización de Activos del año 1986, hasta por la cantidad de S/.16'360.149,36; empero, dicho valor no fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, pues en realidad tan sólo podía capitalizarse S/.12'553.854,82; por lo que la Junta General celebrada el 24 de abril de 1989, ratificó el aumento acordado, resolviendo además rectificar los valores, ordenando que la diferencia se cubra con el superávit por revalorización de activos del año 1987. El Presidente agrega que como recordarán la Junta General del 9 de mayo de 1989 resolvió un nuevo

Ab. Nelson Gustavo Carrante A.
Abogado del Cantón Guayaquil

aumento en 50 millones de sucres, con lo cual el nuevo capital de la Compañía ascendería a 120 millones de sucres. El Presidente además manifiesta que, deplorablemente, hasta la presente fecha, no han podido concluirse con los trámites pertinentes, informando también que se ha elevado a escritura pública el aumento de capital en 46 millones, pero desafortunadamente, dicha Escritura Pública no tendrá valor alguno al contener valores que como queda anotado no son correctos. Que para obviar dicho inconveniente se había pensado celebrar una nueva escritura rectificatoria, en la que se incluya la resolución de la Junta General del 24 de abril de 1989; sin embargo, aquello no se ha hecho, por lo que sugiere que al existir una nueva resolución de Junta General para elevar el capital social a 120 millones de sucres, se deje sin efecto la escritura pública celebrada el 9 de diciembre de 1987 ante el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma y se proceda a celebrar una sola escritura que contenga la decisión de Junta General de elevar el capital social a 120 millones de sucres.- El Presidente concluye manifestando que por tanto se hace necesario ratificar los Aumentos de Capital anteriormente acordados en el punto 3 constante en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1987, ratificado y rectificado en el punto 3 del Orden del Día de la Junta General del 24 de abril de 1989 y en el Punto Unico, constante en la Junta General del 9 de mayo de 1989 y dejar debidamente aclarados los valores como se pagarían dichos aumentos de capital, por lo que pone en consideración de la Junta General para que se resuelva al respecto.

Luego de la exposición del Presidente, la Junta General resuelve por unanimidad de parte de los accionistas con derecho a voto, lo siguiente: 1) Ratificar las decisiones de Juntas Generales del 30 de marzo de 1987 y 24 de abril de 1989, en las que se resolvió aumentar el capital de la Compañía, en ~~46 millones~~ y 50 millones, respectivamente, y por ende ratificar una vez más el deseo de aumentar el capital de la compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S. A. en la suma de S/.96'000.000 (noventa y seis millones de sucres) mediante la emisión de 96'000.000 de acciones ordinarias divididas en 93'120.000 acciones ordinarias y 2'880.000 acciones preferidas de un sucre cada una, con lo cual el capital social ascenderá a S/.120.'000.000 (ciento veinte millones de sucres). 2.- Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague conforme el cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía, debidamente aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía, la asignación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, con la capitalización del superávit por revalorización de activos, con el pago con cargo a las utilidades y el pago que deberá hacerse con cargo a la reserva legal y reserva facultativa.-

00000006

3.- Ratificar por unanimidad una vez más la reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose unánimemente el texto de los Artículos 5 y 6, los mismos que dirán así:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de S/.120'000.000 (ciento veinte millones de sucres) dividido en 120 millones de acciones con un valor nominal de S/.1 (un sucre 00/100) cada una.

ARTICULO SEXTO: ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS: Las acciones serán nominativas y estarán divididas en dos series denominadas "A" y "B". Las acciones de la serie "A" serán ordinarias y estarán numeradas desde el número uno al ciento diez y seis millones cuatrocientos mil (116'400.000). Cada acción ordinaria da derecho a voto en la Junta General en proporción a su valor pagado, salvo los derechos preferenciales de las acciones preferidas, a participar en las utilidades de la empresa, otorgando los demás derechos establecidos en la Ley para los accionistas en las compañías anónimas. Las acciones de la serie "B" serán preferidas, estarán numeradas desde el número uno al número tres millones seiscientos mil (3'600.000) y no dan derecho a voto. Las acciones preferidas confieren los siguientes derechos:

- a) No se declara dividendos para las acciones ordinarias, sino después de declarar para las preferidas un dividendo no acumulativo que llegue hasta el 10% de su valor, siempre y cuando existan utilidades que permitan dicho pago, pues de lo contrario, el porcentaje será menor. Si el dividendo declarado para las acciones ordinarias fuere superior a ese porcentaje, las preferidas recibirán el mismo dividendo que reciban las ordinarias. Iguales normas se aplicarán en el caso de declararse un dividendo acción, pero en tal caso, las nuevas acciones que correspondan a las preferidas, serán también preferidas.
- b) Todos los demás derechos fundamentales que la Ley reconoce a los accionistas con excepción del derecho a voto.

4.- La Junta General resuelve por unanimidad dejar sin efecto la escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 1987, contentiva del aumento de capital en S/.46'000.000 (cuarenta y seis millones 00/100 de sucres) resolviéndose en forma unánime para que se proceda a cumplir con lo señalado en el Artículo 1751 del Código Civil, es decir, que se tome razón del contenido de la contra-escritura, en la escritura matriz otorgada el 9 de diciembre de 1987.

Ab. Nelson Gustavo Collarte A.
Notario P. de la Corte de Guayaquil

5.- Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que proceda a ordenar tanto los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, como para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al estatuto convenidas. Conocido y resuelto el primer punto, la Junta General conoce el segundo punto: Designación de nuevos Auditores Externos de la Compañía. La Junta General resuelve por unanimidad designar a la compañía Arthur Andersen & Co. como nuevos auditores externos de la empresa, autorizando al Gerente General no sólo para que proceda a celebrar los contratos que fueren menester para perfeccionar dicha designación sino también para que comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías, tal como lo dispone la Ley. Seguidamente la Junta entra a conocer y resolver el tercero de los puntos del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad reelegir al Sr. Per A. Vorbeck como Presidente de la Compañía. Finalmente la Junta General conoce y resuelve el cuarto punto del Orden del Día, aprobándose por unanimidad reelégir al Sr. Lars Vogensen como Gerente General de la Compañía. La Junta resuelve además que ambos funcionarios duren tres años en el ejercicio de sus cargos y se les extiendan los respectivos nombramientos para la debida inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente. Acta.

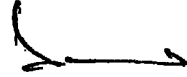
Reinstalada la Junta luego de treinta minutos, el Gerente General-Secretario da lectura al presente instrumento; el mismo que es aprobado por unanimidad con lo cual el Presidente clausura la Junta a las 11h30, ordenando que se hagan formar parte del expediente de esta Acta los siguientes documentos: 1.- Carta-Poder de ICH Industrial and Commercial Holding AS a favor del abogado Gabriel Vergara Villaquirán.- 2.- Nombramiento del representante legal de Procontur S. A. 3.- Lista de Asistentes y 4.- Cuadro de suscripción y pago del aumento de capital. El Presidente invita a todos los accionistas presentes a firmar el acta para constancia de lo resuelto, en unidad de acto, al igual que solicita al Gerente General firme el acta para certificar la misma y rubrique cada una de las hojas del presente documento, tal como lo dispone el Reglamento de Juntas Generales. Se levanta la Sesión siendo las 10h35.

fco) Per A. Vorbeck, por sus propios derechos y como Presidente de la Junta y de la Compañía; fdo) ICH Industrial and Commercial Holding AS representada por el Ab. Gabriel Vergara Villaquirán; fo) Dr. José María Pérez; fdo) Dr. José María Rumazo; fdo) Procontur S. A. representada por Dr. José María Rumazo; fdo) Lars Vogensen, Gerente General-Sec-etario.-

1007 1007

Es fiel copia de su original.- Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 11 de septiembre de 1989.



Lars Vogensen
Gerente General-Secretario



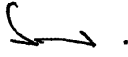
Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
Notario XVII del Ecuador Guayaquil

PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A.

Accionistas	CAPITAL SOCIAL			AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL SOCIAL		
	Acciones		Valor Total	Utilidades	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Superávit	Acciones		Valor Total
	Ordinarias	Prefe- ridas	Suscrito y Pagado					Ordinarias	Prefe- ridas	Suscrito y Pagado
ICH Industrial and Commercial Holding A/S	11.760.000	-	11.760.000	9.158.511.00	2.920.916	14.694.100	20.266.473	58.800.000	-	58.800.000
Per A. Vorbeck	11.520.000	-	11.520.000	8.971.602.00	2.861.306	14.394.220	19.852.872	57.600.000	-	57.600.000
Procontur S.A.	-	719.800	719.800	560.569.91	178.781,95	899.388,44	1.240.459.70	-	3.599.000	3.599.000
Dr. José María Pérez	-	100	100	77.88	24,89	124,90	172.33	-	500	500
Dr. José María Rumazo	-	100	100	77.88	24,89	124,90	172.33	-	500	500
	23.280.000	720.000	24.000.000	18.690.838.67	5.961.053,73	29.987.958,24	41.360.149.36	116.400.000	3.600.000	120.000.000

Es fiel copia del original. Guayaquil, septiembre 11 de 1989.

Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A.


Gerente general

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 10 de la vía Daule, siendo las 10:00 del día 24 de abril de 1989 se reúnen los accionistas de la compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la empresa.

Actúa el Presidente el señor Per A. Vorbeck y como Secretario el señor Gerente General Lars Vogensen. El señor Presidente manifiesta que se ha permitido comunicar a los señores Accionistas se sirvan concurrir el día de hoy a las oficinas de la empresa a fin de que, si todos están de acuerdo, celebrar una Junta General Ordinaria Universal de Accionistas acogiendo al Art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución de las cuentas, balance, informe de los administradores y comisarios así como de auditores correspondientes al ejercicio 1988.
2. Conocimiento y resolución acerca del destino de los beneficios sociales.
3. Aumento de capital de la compañía.
4. Aprobación de gastos de viaje por el año de 1988.

El Secretario procede a verificar el quórum de acuerdo al listado que forma parte anexa del expediente de esta Acta, constatando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Ordinaria Universal para tratar sobre los asuntos puestos a consideración por el señor Presidente de la compañía.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución de las cuentas balance informe de los administradores y comisarios así como de auditores, correspondientes al año 1988.

El señor Gerente General procede a dar lectura de su informe a los señores accionistas el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas con derecho a voto y con voto de aplauso. Se abstienen de votar los

Ab. Nelson Gustavo Calles A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

administradores. Así mismo se da lectura al informe del Comisario el mismo que es aprobado por unanimidad.

Igualmente se da lectura al informe de la compañía Auditora Delloite Hasking and Sells el mismo que es aprobado por unanimidad.

2. Conocimiento y resolución acerca del destino de los beneficios sociales.

En cuanto al segundo punto del orden del día, el ejercicio anual de 1988 arrojó una utilidad neta de S/.20'460.492,67 de los cuales la Presidencia propone se destinen de la siguiente forma:

2.1.- A reserva legal: S/.2'046.049,27,

2.2.- A Reservas facultativas: S/.13'414.443,40,y,

2.3.- A distribuirse a los accionistas: S/. 5'000.000,00 a ser pagados en diez cuotas mensuales iguales.

La propuesta se somete a consideración de la junta de accionistas, siendo aprobada por unanimidad, por parte de los accionistas con derecho a voto.

3. Informe sobre Aumento de capital de la compañía.

Conforme lo expresado por el señor Gerente General en su informe anual, la inspección de la Intendencia de Compañías relacionada con el trámite de Aumento de Capital, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas en marzo 30 de 1987 y que se encuentra aún inconcluso, se encontró que los cálculos de la revalorizaciones de activos hasta diciembre de 1986 no estaban correctos, pues se hacía figurar una cifra de S/.16'360.149,36 cuando el valor real de acuerdo al estudio de los auditores es únicamente de S/.12'553.854,82 existiendo por tanto un déficit de S/.3'806.294,54. De acuerdo a la sugerencia de la Intendencia de Compañías este saldo debería cubrirse tomando del superávit por revalorización de activos del año 1987 que ascendió a un valor total de S/.7'292.730,15 para así poder capitalizar los S/.46'000.000,00 que es el monto del aumento de capital originalmente aprobado.

Se pone a consideración de la Junta la proposición del Gerente General la misma es aprobada por unanimidad por los accionistas con derecho a voto. Se autoriza al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la conclusión del aumento de capital así como para que, en caso de ser necesario, se firme una escritura pública ampliatoria o modificatoria de la del aumento de capital originalmente firmada.

Se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día.

9163

22

4.- Aprobación de gastos de viaje por el año 1988. 00000000

El Gerente General informa que, como es de conocimiento de los señores accionistas, durante el año de 1988 hubieron de realizarse varios viajes al exterior a fin de lograr mejores negocios para la empresa, el monto a que ascienden estos gastos es de S/.18'649.271,28. La Junta General de Accionistas resuelve unánimemente aprobar el monto de gastos incurrido para dichos viajes.

Por no tener otro punto que tratar la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que una vez reinstalada la sesión es leída a los accionistas quienes los aprueban por unanimidad y en unidad de acto.

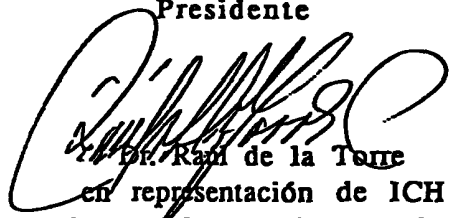
Forman parte del expediente de esta acta los siguientes documentos:

- 1.- Carta Poder de I. C. H. en favor del Dr. Raúl de la Torre.
- 2.- Nombramiento de representante legal de Procontur.
- 3.- Balances y estados de Pérdidas y Ganacias de la empresa por el año 1988.
- 4.- Informes del Gerente General, Comisario y Auditores.
- 5.- Lista de Asistentes.

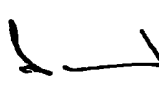
Se levanta la sesión siendo las 12:h15 del día.



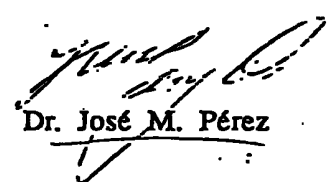
Per A. Vorbeck
Presidente



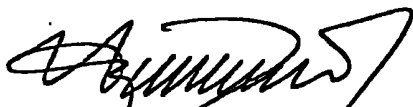
Dr. Raúl de la Torre
en representación de ICH
Industrial and Commercial
Holding S. A.



Lars Vogensen
Secretario



Dr. José M. Pérez



Dr. José M. Rumazo



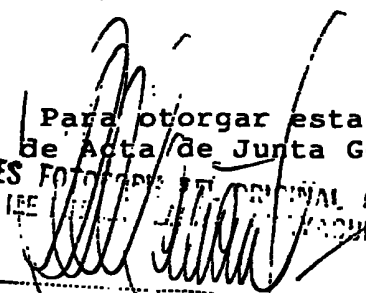
Procontur S. A.

JZS/iv/04.91585.27

Es fiel copia del original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo del Libro de Acta de Junta General de esta Compañía que está a mi cargo. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE

Lo certifico.

LARS VOGENSEN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Nelson Gustavo Caliente A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Caliente A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 10 de la vía Daule, siendo las 11:00 horas del día 9 de mayo de 1989 se reúnen los accionistas de la compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa.

Actúa el Presidente el señor Per A. Vorbeck y como Secretario el señor Gerente General Lars Vogensen. El señor Presidente manifiesta que se ha permitido comunicar a los señores Accionistas se sirvan concurrir el día de hoy a las oficinas de la empresa a fin de que, si todos están de acuerdo, celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas acogéndose al Art. 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía.

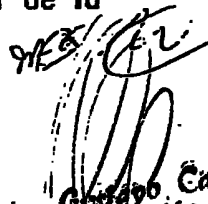
El Secretario procede a verificar el quórum de acuerdo al listado que forma parte anexa del expediente de esta Acta, constatando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar sobre el asunto puesto a consideración por el señor Presidente de la compañía.

Se pasa a conocer el único punto del orden del día.

1. Aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía.

El Señor Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los señores accionistas, está por concluir el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa iniciado en 1987 y que por distintas circunstancias su aprobación se ha dilatado. Que en vista de la situación actual de la empresa, es conveniente que esta refleje en mejor forma su real solvencia financiera, por lo que sugiere se efectúe un nuevo aumento de capital de S/. 50'000.000,00 (cincuenta millones de sucres) tan pronto se legalice el que actualmente se encuentra en trámite, con lo cual el nuevo capital de la


A. Nelson Gerente General
 Notario

empresa ascendería a S/. 120'000.000,00. Para este efecto, la forma de pago de este aumento sería la siguiente:

- a) Con fondos de reserva legal: S/. 2'500.000,00
- b) Con fondos de Reservas facultativas: S/. 22'500.000,00 y,
- c) Por superavit proveniente de la revalorización de activos: S/. 25'000.000,00.

Total del aumento: S/. 50'000.000,00.

Adicionalmente, el Señor Presidente sugiere que, en caso de que la Superintendencia de Compañías detectare en su inspección, diferencias o reajustes que deban efectuarse sobre los valores correspondientes a reservas legales o sobre el superavit por revalorización de activos, que se autorice desde ahora para que, de ser necesario, estos sean compensados tomando fondos remanentes en la cuenta de resevas facultativas.

El aumento de capital se realizará en proporción al número de acciones que cada accionista tenga en la empresa, conforme aparece del cuadro de distribución que forma parte del expediente de esta acta.

La propuesta se somete a consideración de la junta de accionistas, siendo aprobada por unanimidad por parte de los accionistas con derecho a voto.

El Señor Presidente propone que, en vista de lo aprobado por la Junta, se hace necesario reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa, para lo cual propone las siguientes modificaciones:

~~El Artículo Quinto dirá: "Artículo Quinto: Capital.- El Capital Social de la compañía es de Ciento Veinte Millones de Suces (S/. 120'000.000,00) dividido en 120 millones de acciones ordinarias y preferidas, de un sucre cada una (S/. 1,00)"~~

~~En el Artículo Sexto, que trata de las Acciones Ordinarias y Preferidas, en donde dice sesenta y siete millones novecientos mil", dirá: "ciento diez y seis millones cuatrocientos mil" y donde dice "dos millones cien mil" deberá decir: "tres millones seiscientos mil". En lo demás, el artículo permanece igual.~~

Se autoriza al Gerente General y al Presidente para ejecutar todas las acciones que se consideren necesarias para la tramitación y conclusión del presente trámite de aumento de capital incluyendo la firma de la correspondiente Escritura Pública.

Vale: 2'500.000,00, 22'500.000,00, sesenta y siete millones novecientos mil.-

PER A. VORBECK
PRESIDENTE

LARS VOGENSEN
SECRETARIO

Los accionistas con derecho a voto aprueban la moción por unanimidad.

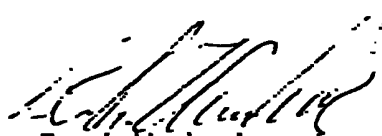
00000011

Por no tener otro punto que tratar la Junta concede un receso de 40 minutos para la redacción del acta la que, una vez reinstalada la sesión, es leída a los accionistas siendo aprobada por unanimidad y en unidad de acto por parte de los accionistas con derecho a voto.

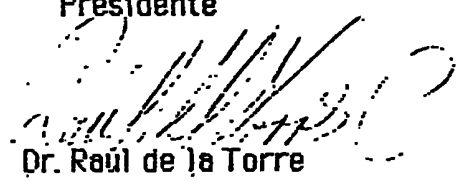
Forman parte del expediente de esta acta los siguientes documentos:

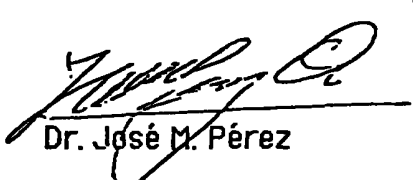
- 1.- Carta Poder de I. C. H. en favor del Dr. Raúl de la Torre
- 2.- Nombramiento de representante legal de Procontur S.A.
- 3.- Lista de Asistentes.
- 4.- Cuadro de distribución del aumento de capital.

Se levanta la sesión siendo las 11:40 horas.

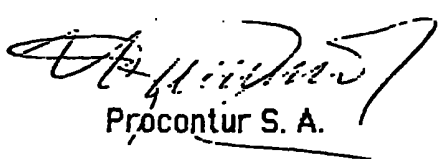

Per A. Vorbeck
Presidente


Lars Vogensen
Secretario

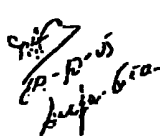

Dr. Raúl de la Torre
en representación de ICH
Industrial and Commercial
Holding A/S


Dr. José M. Pérez


Dr. José M. Rumazo

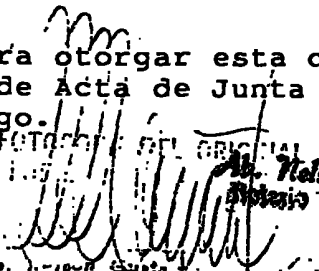

Procontur S. A.

JZS/mba/06.92229.20


Es fiel copia del original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo del Libro de Acta de Junta General de esta Compañía que está a mi cargo.

Lo certifico.

LARS VOGENSEN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
ME LLEVO

Nelson Gustavo
Notario XVII del Canton
Ab. Nelson Gustavo
NOTARIO DECIMO SEXTIMO DEL CANTON

Guayaquil, Diciembre 6, 1.989



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP. EN EL LITORAL

0000012

RESOLUCION No. 233

a, de de 198.....

EL SUBSECTARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL
LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No.3095
de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión
220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamen-
to para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentadas por el Señor Lars
Vogensen, en su calidad de Gerente General de la Compañía PINTURAS MARI-
NAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.; y, el informe favorable # DRI-DE 267 MICIP
de 15 de Diciembre de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integra-
ción e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica ICH TAVUS
TATIAL AND COMERCIAL HOLDING A/S, de nacionalidad danesa, para
que con cargo a reserva facultativa, reserva legal, utilidades y superávit
por revalorización de activos fijos, invierta en su equivalente a dólares
norteamericanos la cantidad de S/.47'040.000,00 de la siguiente forma:

Reserva Facultativa	S/. 14'694.100,00
Reserva Legal	S/. 2'920.916,00
Utilidades	S/. 9'158.511,00
Superávit por revalorización de activos	S/. 20'266.473,00
	<u>S/. 47'040.000,00</u>

En el aumento de capital social acordado por las Juntas Generales Ordina-
ria Universal de Accionistas y Extraordinarias Universales de Accionistas
de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., en sesiones cele-
bradas el 11 de Septiembre de 1987, Mayo 9 de 1989 y el 11 de Septiembre
de 1989, respectivamente.

La Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., con el proyectado au-
mento, tendrá un capital social de S/.120'000.000,00 y continuará siendo
una Empresa Mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
tranjeros, ya que el 49% de su capital social será de inversión extranjera
directa y el 51% de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecua-
dor y remitir copia a este Portafolio.

CONDICIONES.-

DADA, en Guayaquil, a

Ing. Com. José Lasso Mendoza
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

CL/VC/JP

099013



1 mil acciones preferidas y nominativas de un valor nominal
 2 de un sucre cada una. E.El compareciente además declara
 3 que todos los suscriptores del aumento son ecuatorianos a
 4 excepción de la compañía ICH Industrial and Comercial
 5 Holding AS que es danesa. Que para dar valor legal a todo
 6 lo aprobado en la citada Junta General de Accionistas, se
 7 incorpora a la presente escritura pública el Acta de la
 8 misma en copia debidamente certificada, para que se la
 9 transcriba textualmente. Usted señor Notario, se servirá,
 10 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
 11 dez del presente documento público.-Esta minuta está firm-
 12 mada por el Abogado GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN, con ma-
 13 trícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas,-
 14 Número: dos mil ciento dieciseis.- HASTA AQUI LA MINUTA.
 15 QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA.
 16 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-Que
 17 da agregado a mi registro formando parte integrante de
 18 la presente escritura Actas y el Nombramiento del repre-
 19 sentante legal de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL
 20 ECUADOR S.A..- Leída que fué esta escritura de principio
 21 a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente,
 22 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
 23 y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.
 24 p. PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. R.U.C. W
 25 R.U.C. 0990138125001
 26
 27 LARS VOGENSEN
 28 PASAPORTE 0000429000 EL NOTARIO

Ab. Nelson
 Notario VIII
 Quito

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

[Firma]
Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE TOME NOTA QUE ELSEÑOR INTENDENTE DE --
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA-DOS-UNO-UNO
CERO CERO UNO UNO DOS CUATRO, DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, -
MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- EL NOTARIO:.-



[Firma]
Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que con fecha: veinte y nueve de Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y nueve, tomé nota al margen de la matriz de
la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la Compañía "PINTURAS MARINAS HEMPELL DEL ECUADOR S.A.",
celebrada ante mí, con fecha: nueve de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y siete, del contenido de la copia que antecede, en
lo que se refiere a que se deja sin efecto alguno, la antes men-
cionada escritura.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos
noventa.-

[Firma]



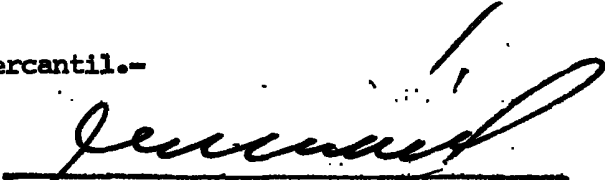
DOY FE: que tomé no-

ta al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía Anónima denominada "PIN-
TURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", celebrada an-
te mí, con fecha: siete de Septiembre de mil novecien-
tos setenta y tres, del contenido de la copia que an-
tecede; lo que fué ordenado por la Resolución número:
noventa-dos-uno-uno-cero cero un mil ciento veinte y
cuatro, del señor doctor don Juan Trujillo Bustamante,
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: trein-
ta de Abril del presente año.- Guayaquil, once de Ma-
yo de mil novecientos noventa.-

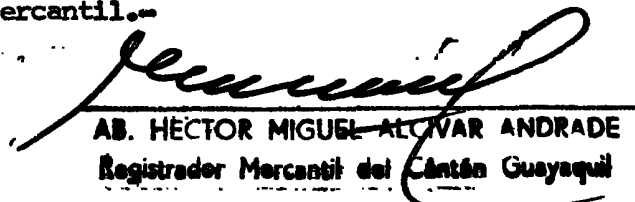


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 -
1 - 1 - 001124, dictada el 30 de Abril de 1.990, por el Inten-
dente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pú-
blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A. , de fojas
12.521 a 12.542, número 1.382 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 8.504 del Repertorio.- Guaya-
quil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa.- El Regis-

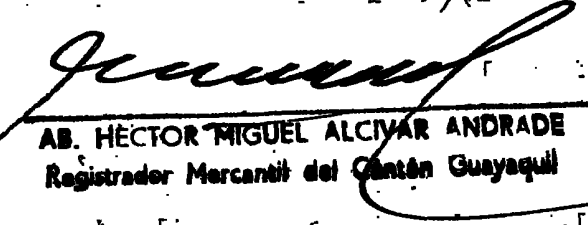
trador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la Presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

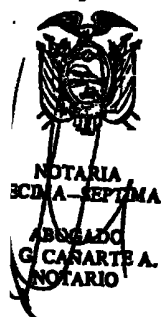

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 4.056 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 13.451 del mismo Registro de 1.981; 13.474 del propio Registro de 1.981; 3.605 del antedicho Registro de 1.984; y , - 16.569 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.226.440.00



00000015
AMPLIACION AL AUMENTO DE

CAPITAL DE PINTURAS MA-

RINAS HEMPEL DEL ECUA--

DOR S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy --

día tres del mes de Abril de mil novecientos noventa, -

ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario

Titular DECIMO SEPTIMO de este Cantón, comparece: la COM

PAÑIA PINTURAS. MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., debidamen-

te representada por su Gerente General y Representante Le

gal, señor LARS VOGENSEN, quien declara ser de nacionali-

dad Danesa, entendido en el idioma Castellano, casado, -

ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, se

gún consta del Nombramiento que se acompaña como documen

to habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien

de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resul-

tados de esta escritura de AMPLIACION DE AUMENTO DE CAPI

TAL a la que procede de una manera libre y voluntaria

para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

siguiente.-----

" SEÑOR NOTARIO:.- En el Registro de Escritu--

ras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AM-

PLIACION AL AUMENTO DE CAPITAL de PINTURAS MARINAS -

HEMPEL DEL ECUADOR S.A., contenida en las siguientes --

cláusulas.-----

P R I M E R A:.- ANTECEDENTES:.- a) La Junta General, de --

PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., en varias sesiones ce

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 lebradas, resolvió incrementar el capital de la Compañía -
2 a la suma de ciento veinte millones de sucres, aumento -
3 de capital que está contenido en la Escritura Pública --
4 otorgada el diecinueve de diciembre de mil novecientos --
5 ochenta y nueve, ante el notario diecisiete ABOGADO NEL--
6 SON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA. b) La mencionada escritura -
7 contiene como documento habilitante la Resolución número -
8 doscientos treinta y tres de diciembre veinte de mil no-
9 vecientos ochenta y nueve de la Subsecretaria Regional de
10 Industrias, Comercio e Integración en el Litoral, en la -
11 que, desafortunadamente, se deslizó un error al decirse -
12 que una de las sesiones celebradas fue el once -
13 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete -
14 cuando en realidad la fecha de dicha Junta fue el --
15 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. c)
16 En vista del error anotado y para superarlo, el --
17 Subsecretario Regional de Industrias Comercio e Integra-
18 ción, el catorce de marzo de mil novecientos noven
19 ta, dicta la Resolución número treinta y cuatro en
20 la que resuelve rectificar la Resolución número -
21 doscientos treinta y tres antes citada; la misma
22 que se acompaña a esta escritura para su pro
23 tocolización. d) Consecuentemente, y con el fin de
24 proseguir con el trámite del acto societario --
25 iniciado es menester que la Resolución número --
26 treinta y cuatro sea tomada en cuenta como do-
27 cumento habilitante dentro del aumento de capital, y
3 por ende se realice la correspondiente ampliación -



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

0000016

RESOLUCION No.

34

a, de de 198.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL
LITORAL.

CONSIDERANDO:

Que esta Subsecretaria Regional mediante Resolución No. 233 de Diciembre 20 de 1989, autorizó la inversión extranjera directa a la persona jurídica ICH INDUSTRIAL AND COMERCIAL HOLDING A/S, de nacionalidad danesa, para que con cargo a reserva facultativa, reserva legal, utilidades y superávit por revalorización de activos fijos, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/.47'040.000,00 en el aumento de capital social acordado por las Juntas Generales Ordinaria Universal de Accionistas y Extraordinarias Universales de Accionistas de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., en sesiones celebradas el 11 de Septiembre de 1987, Mayo 9 de 1989 y el 11 de Septiembre de 1989, respectivamente.

Que ha comparecido a esta Subsecretaria Regional el Señor Lars Vogensen, en su calidad de Gerente General de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., solicitando se rectifique la Resolución mencionada anteriormente, por cuanto se ha deslizado un error al decirse que una de las sesiones celebradas fue el 11 de Septiembre de 1987, cuando en realidad la fecha de celebración de dicha Junta General fue el 30 de Marzo de 1987.

Que, no habiendo impedimento legal para lo solicitado y por ser procedente, en uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y, el informe favorable # DRI-IE 31 MICIP de 1 de Marzo de 1990, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

RECTIFICAR la Resolución No. 233 de Diciembre 20 de 1989, en el sentido de que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas es la celebrada el 30 de Marzo de 1987 y no 11 de Septiembre de 1987, como constaba anteriormente.

Quedan inalterables las demás disposiciones de la Resolución que se rectifica.

COMUNIQUESE.-

DADA, en Guayaquil, a

CL/AG/JP



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil
Ing. Com. José Lasso Hernández
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Lars Vogensen
Ciudad.-

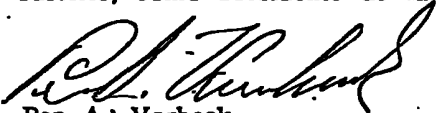
Fecha de Otorgamiento: 17 de Junio de 1987

Estimado Señor Vogensen:

1.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A., en resolución tomada el día 17 de junio de 1987, designó a Usted para el cargo de Gerente General por un período de tres años, cargo para el cual ha sido usted reelegido.

2.- El Gerente General ejercerá el solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 7 de Septiembre de 1973 ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi L. inscrita en el Registro Mercantil el 28 de septiembre del mismo año y de conformidad con la Reforma y Codificación de Estatutos otorgados mediante escritura pública el 25 de octubre de 1983 ante la Notario del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero de 1984.

3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la misma, para otorgar el presente nombramiento.


Per A. Vorbeck
Presidente

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo del Gerente General de
Pinturas Marinas Hempel del Ecuador S.A

Guayaquil, a 17 de Junio de 1987.


Lars Vogensen

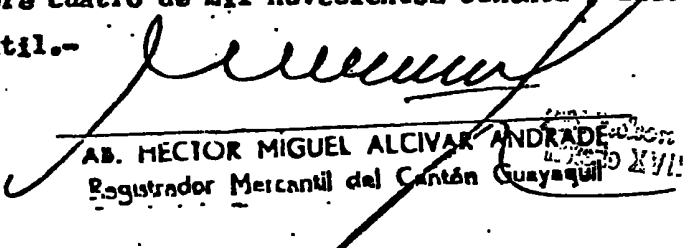
RAZON:

Certifico que el Sr. Lars Vogensen aceptó el nombramiento que
antecede.


Per A. Vorbeck
Presidente

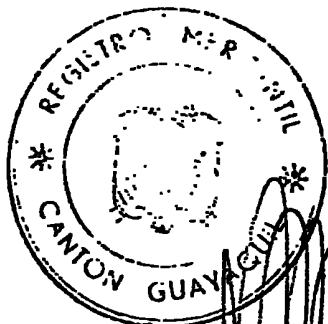
JZ/025

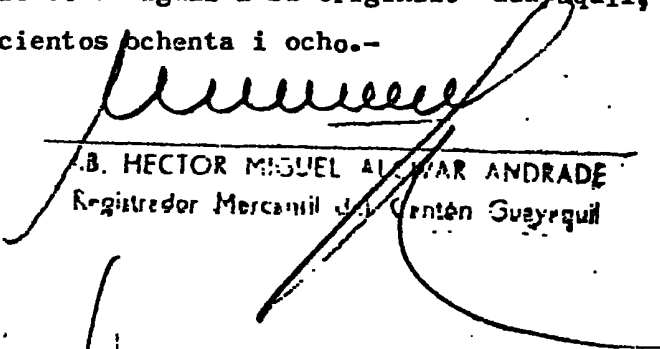
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 32.372, número 8.419 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.549 del Reportorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

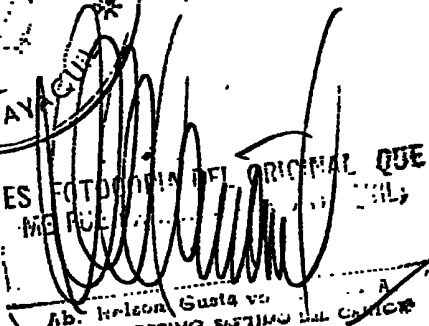

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i ocho.-

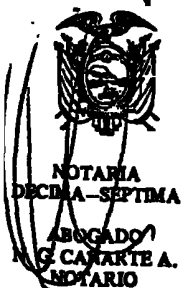



B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

IMPACHO EN BLANCO



1 a la escritura pública otorgada.-----

2 S E G U N D A:- DECLARACIONES:- Con los antecedentes -

3 expuestos, el señor LARS VOGENSEN en su calidad -

4 de Gerente General y por tanto representante le--

5 gal de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A., -

6 hace las siguientes declaraciones. a) Que la Resolu-

7 ción número treinta y cuatro del catorce de mar-

8 zo de mil novecientos noventa sea considerada como

9 documento habilitante dentro del aumento de capital

10 de la Compañía contenido en la Escritura Pública

11 otorgada el diecinueve de diciembre de mil nove---

12 cientos ochenta y nueve ante el ABOGADO NELSON --

13 GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA. b) Que el aumento de ca-

14 pital otorgado mediante escritura pública otorgada el

15 diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta -

16 y nueve se amplía en el sentido de que la -

17 Resolución número treinta y cuatro rectifica el --

18 error contenido en la Resolución número doscientos

19 treinta y tres del veinte de diciembre de mil -

20 novecientos ochenta y nueve de la Subsecretaria -

21 Regional de Industrias, Comercio e Integración. c) -

22 Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

23 General de Accionistas de PINTURAS MARINAS HEMPEL

24 S. A., en sesión celebrada el once de septiembre -

25 de mil novecientos ochenta y nueve declara que -

26 queda sin efecto la escritura pública otorgada -

27 el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta

28 y siete ante el notario Quinto de Guayaquil -

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 y se proceda conforme al artículo mil setecientos -
2 cincuenta y uno del Código Civil. Usted señor Nota
3 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de es
4 tilo para la perfecta validez de esta Escritura
5 Pública. Esta minuta esta firmada por el ABOGA-
6 DO GABRIEL VERGARA V. con matrícula profesional del
7 Colegio de Abogados del Guayas, número dos mil -
8 ciento dieciseis.-----

9 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
10 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO -
11 EL VALOR LEGAL.-----

12 Queda agregado a mi Registro formando parte integran
13 te de la presente escritura el nombramiento de Ge
14 rente del señor LARS VOGENSEN, y Resolución número --
15 treinta y cuatro de la Subsecretaria Regional de Indus--
16 trias, Comercio e Integración.-----

17 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí
18 el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprue
19 ba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
20 unidad de acto y conmigo. DOY FE.

21
22 P.PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.

23 R.U.C. 0990138125001

24
25 LARS VOGENSEN

26 PASAPORTE # 0000429000

27

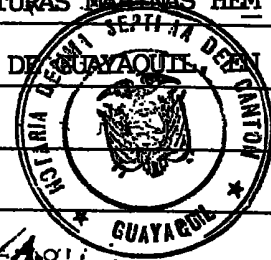
28

SE OTOR-

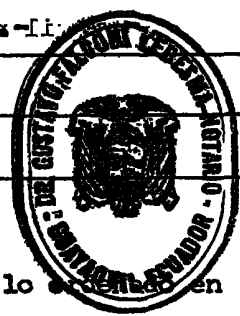
0000019



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO DE LA
2 ESCRITURA DE AMPLIACION AL AUMENTO DE CAPITAL DE PINTURAS MARINAS HEM
3 PEL DEL ECUADOR S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
4 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: EL NOTARIO:-
5
6
7
8 DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AU-
9 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS
10 MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE -
11 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, GUAYAQUIL, ABRIL CINCO DE MIL NOVE-
12 CIENTOS NOVENTA: EL NOTARIO:-
13
14
15
16
17 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritu-
18 ra pública de Constitución de la Compañía Anónima denomina-
19 da "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.", celebrada an-
20 te mí, con fecha: siete de Septiembre de mil novecientos se-
21 tenta y tres, del contenido de la copia que antecede; lo qu
22 fué ordenado por la Resolución número: noventa-dos-uno-uno-
23 cero-cero, un mil ciento veinte y cuatro, del señor doctor
24 don Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Gu-
25 yaquil, de fecha: treinta de Abril del presente año.- Guaya
26 quil, once de Mayo, de mil novecientos noventa.-
27
28

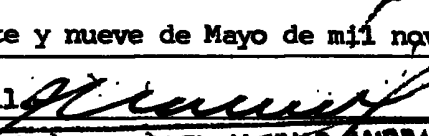
[Firma manuscrita]

, En cumplimiento de lo

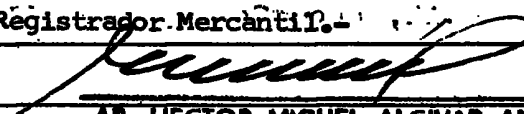
la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 001124, dictada el 30 de Abril
de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita es-
ta escritura pública, la misma que contiene la RECTIFICACION a la es-
critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PINTURAS MARI-
NAS HEMPEL DEL ECUADOR S. A., de fojas 12.543 a 12.550, número 1.383 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
8.505 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil nove-
cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1.975 , por el señor Presidente de la República, publica-
do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-

cantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a
fojas 4.056 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973 ; 13.451
del mismo Registro de 1.981 ; 13.474 del propio Registro de 1.981 ; 3.605
del antedicho Registro de 1.984 ; 16.569 del expresado Registro de 1.984 ;
y , 12.521 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

